



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-05780824-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Prorrogando la validez de los TP a estudiantes que hayan formalizado inscripción a la Práctica Social Educativa en Óptica durante 2018, ello hasta febrero de 2023.

---

VISTO que la Práctica Social Educativa de la Tecnicatura en Óptica y Contactología, requiere de trabajo de campo para poder llevarla a cabo; y que durante los años 2020 y 2021 no se pudo llevar adelante debido a la pandemia que atravesamos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es fundamental que los estudiantes adquieran criterios para poder tomar decisiones autónomas ante situaciones reales.

Que la Práctica Social Educativa vincula el compromiso social con el aprendizaje, conocimientos, habilidades y valores.

Que completan la formación académica con una práctica participativa que contribuya a través del aporte solidario al desarrollo comunitario.

Que los estudiantes que cursan la Práctica Social Educativa en óptica deben completar una carga horaria de 50 hs.

Que durante la pandemia fue imposible llevar adelante la asignatura por el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).

Que se debía cumplir con las disposiciones establecidas a nivel nacional en cuanto al distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) y dada la actividad que deben realizar los estudiantes no se podía respetar dicha norma.

Que la mayoría de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología realizan esta Práctica a lo largo del año pudiéndose extender a otros años, de acuerdo a la carga horaria que se les permita por cuestiones laborales.

Por ello, a propuesta del Claustro de Profesores por la mayoría y del Claustro de Graduados por la mayoría y lo acordado en la sesión del día 11 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, excepcionalmente, la validez de los Trabajos Prácticos a los estudiantes que hayan formalizado la inscripción a la Práctica Social Educativa en Óptica durante el año 2018, ello hasta las fechas de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Docente encargado de la Práctica Social Educativa en Óptica; tomen razón la Dirección General Técnico Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos y la Subsecretaría de Informática, dése a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para la más amplia difusión; y cumplido, archívese.